



AUTO INTERLOCUTORIO No. 603

Popayán, dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020).
REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARISOL CHAVEZ LULIGO y Otros
DDO: FELIPE ANDRES RAMIREZ Y WILLIAM FABIAN LEMOS
OSSA
RAD: 190013105002-2020-00086-00

Encontrándose la demanda Ordinaria Laboral, impetrada por MARISOL CHAVEZ LULIGO, JAIME ROBERTO PALTA LULIGO, MARIA CARMEN LULIGO, y FRANCISCO PALTA MACA en contra de los señores FELIPE ANDRES RAMIREZ y WILLIAM FABIAN LEMOS OSSA y considerando que se encuentra pendiente de estudiar su posible admisión, y la apoderada de la parte demandante mediante escrito que antecede, solicita al Juzgado el retiro de dicha demanda.

En ese orden de ideas, y siendo procedente la referida solicitud, se ordenará la devolución de la demanda con sus anexos, a la peticionaria y la cancelación de su radicación, previas las anotaciones en el SISTEMA DE INFORMACIÓN JUSTICIA SIGLO XXI.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de RETIRO de la demanda, suscrita por la Apoderada demandante, contra los señores FELIPE ANDRES RAMIREZ y WILLIAM FABIAN LEMOS OSSA, ordenar la entrega de la demanda y sus anexos a la peticionaria, dejando la copia del Archivo.

SEGUNDO: CANCELAR su radicación, previas las anotaciones en el SISTEMA DE INFORMACIÓN JUSTICIA SIGLO XXI y ordenar el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

FLM

JUZGADO 2 LABORAL POPAYAN - CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° <u>147</u> De hoy <u>18</u> de <u>12</u> de <u>2020</u> . Hora: <u>09:00</u> a.m.
Secretarío(a) _____